

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE ALTSASU/ALSASUA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009**

Asistentes.-

D. Unai Hualde Iglesias
D.^a María Carmen Otaegui Sáez de Maturana
D. Iñaki Miguel Martiarena
D. Pedro María Zabalo Uribe
D. Raúl Barrena González
D.^a Arantza Bengoetxea Intxausti
D. Juan José Goikoetxea San Román
D. Juan Miguel Pérez Hurtado
D.^a María Josefa Notario Grados
D. Mariano García Garrancho
D.^a María Antonia Román Casasola
D. Francisco Javier Cerdán Calvo
D. Arturo Carreño Parras

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Unai Hualde Iglesias, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se trata del Acta de la sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 2009. Se aprueba el Acta.

A) ALCALDÍA

2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SAKANA.

Sometido a votación, el Pleno,

ACUERDA:

1.º Aprobar la modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad de Sakana, incluyendo un apartado 9 referente a la posible prestación por la misma de servicios en materia de asuntos sociales, que dice así:

“9. Asuntos sociales. A tal fin, la Mancomunidad podrá prestar servicios que sean precisos con las siguientes finalidades:

“a) Informar, asesorar y orientar a las personas, familias y colectivos sociales sobre los derechos, obligaciones y recursos en materia de servicios sociales.

b) Intervenir en la resolución de las problemáticas o situaciones conflictivas que se planteen y sean propias del ámbito de su función y competencias.

c) Orientar y, en su caso, derivar al nivel especializado aquellos casos que así lo requieran.

d) Colaborar en el desarrollo de sus funciones con los servicios sociales y sanitarios públicos de los restantes niveles.

e) Valorar e informar la tramitación de todas las ayudas a conceder por el Departamento de Bienestar Social del Gobierno de Navarra, así como realizar su seguimiento.

f) Detectar las necesidades y recursos sociales existentes, coordinando la mejor utilización de los mismos.

g) La promoción del asociacionismo, impulsando el desarrollo de la solidaridad y convivencia ciudadana.

h) La promoción del voluntariado social.

Son funciones específicas aquéllas que, con carácter complementario de las anteriores, realicen los Servicios Sociales de Base, al objeto de hacer frente mediante programas específicos a problemas sociales propios de la población de los municipios mancomunados, definidos por la Asamblea y abordados desde los recursos propios del nivel primario”.

2.º Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Sakana, a los efectos oportunos.

B) HACIENDA Y PRESUPUESTOS

3.- APROBACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL 2010.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Modificar las Ordenanzas fiscales y precios públicos para el ejercicio 2010, conforme a los criterios específicos detallados a continuación para cada una de ellas:

ORDENANZA Nº 1- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Suministro y Evacuación de Aguas.

PROPUESTA

A) REGULACIÓN:

1.- En el artículo 5 "TARIFAS", donde dice "Para el ejercicio 2009 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza", queda modificado por "Para el ejercicio 2010 las tarifas vienen fijadas en el anexo de la presente Ordenanza".

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009.

ORDENANZA Nº 2- Ordenanza Reguladora de las Tasa por Prestación de Servicios de Alcantarillado.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009.

ORDENANZA Nº 3- Ordenanza Reguladora de las Tasas por Expedición y Tramitación de Documentos.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009.

Para compulsas de documentos que no procedan o tengan como destino el Ayuntamiento se fija una tasa de 0,10 € por documento.

ORDENANZA Nº 4- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Aprovechamientos Comunales de Hierbas Remuneradas.

PROPUESTA

TARIFAS : 2010

De conformidad al Art. 27 de la Ley de Haciendas Locales:

a) Para los Aprovechamiento con duración superior al año incrementar con el I.P.C. fijado en el pliego.

b) Para el Aprovechamiento Agrícola, Ganadero o Forestal, actualización del canon de acuerdo a la variación de los precios percibidos por los agricultores o ganaderos

ORDENANZA Nº 5- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Maquinaria, Vehículos, Útiles y otros Elementos Municipales.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009

ORDENANZA Nº 6- Ordenanza Reguladora de las Tasas por Ejecuciones Sustitutorias y Ordenes de Ejecución.

PROPUESTA

TARIFAS.- Según coste

ORDENANZA Nº 7- Ordenanza reguladora de las Tasas por Apertura de Zanjas en terrenos de uso público y cualquier Demolición del Pavimento o Aceras en la Vía Pública.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009

ORDENANZA Nº 8- Ordenanza Reguladora de los precios públicos por aprovechamientos especiales del suelo/vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común por empresas explotadoras de servicios públicos

PROPUESTA

TARIFAS.- Conforme a convenios preestablecidos.

ORDENANZA Nº 9- Ordenanza Reguladora de los precios públicos por Aprovechamientos Especiales del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública y Terrenos del Común.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009, modificando la tarifa marcada en otros aprovechamientos e incluyendo determinadas fianzas.

EPÍGRAFE I: Aprovechamientos especiales en suelo.

A) Se fija el pago de las tasas por mercadillo a realizarse de forma anual

CONCEPTO	2010
Mesas, sillas y veladores	10,40
Mercados y barracas etc. Por temporadas:	
Año	362,10
Día	5,65

FIANZA: 150,00 €

1-3 Otros aprovechamientos.

CONCEPTO	2010
Andamios, grúas, contenedores, etc.	0,10
Toldos	5,20
Kioscos	31,00
Puesto feria agroalimentaria	11,30
Barras de Bar Metro Lineal/ Día	5,65

Exención a la minusvalía.

FIANZA: 150,00€

EPÍGRAFE II: Aprovechamientos especiales en subsuelo.

CONCEPTO	2010
Por tanque instalado (hasta de 10.000 L.)	50,75
Por tanque instalado (más de 10.000 L.)	102,75
Instalación y aprovechamiento redes generales de distribución de gas	5,20
Resto aprovechamiento	0,10

Para tanques de gas se aplicarán las tasas anteriores en proporción a la relación que corresponde m3/litros

EPÍGRAFE IV: Derechos mínimos.

Cuando la tasa a liquidar por los epígrafes anteriores no alcanza a las cantidades mínimas que a continuación se indican, se abonarán las que se expresan a continuación:

CONCEPTO	2010
Andamios	20,65
Vallados	20,65
Otros aprovechamientos	13,80

EPÍGRAFE V: Resto aprovechamiento.

Cuota:
de 10,35 a 50,35 AÑO 2010

ORDENANZA Nº 10- Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por Licencia para el ejercicio de Actividades Clasificadas e Inocuas y Traspasos de Actividad.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009

ORDENANZA Nº 11- Ordenanza Fiscal Reguladora de los precios públicos por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para el aparcamiento exclusivo, carga o descarga de Mercancías de cualquier clase.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009.

ORDENANZA Nº 12- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Otorgamiento de Licencias y otras Actuaciones Urbanísticas.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009

ORDENANZA Nº 13- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009, si bien se propone modificación de la normativa con fijación de un importe mínimo. La modificación queda como sigue:

BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO

ARTÍCULO 7.- El impuesto se devengará en el momento de iniciarse la construcción, instalación y obras, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia urbanística o de obras.

ARTÍCULO 8.- 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. A efecto de lo dispuesto en el número anterior, el coste real y efectivo se determinará en función del presupuesto presentado visado por el Colegio Oficial correspondiente o en función del coste del Proyecto de Ejecución estimado por los Técnicos Municipales. Se entiende por coste real y efectivo el coste de ejecución material, del que no forman parte el impuesto sobre el valor añadido, los tributos locales, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista, ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

3. Las obras consistentes en reformas interiores que no modifiquen la disposición interior de los edificios cuyo presupuesto de ejecución material sea igual o inferior a 2.000 € deberán abonar la cuota mínima y a partir de esa cantidad la cuota se calculará aplicando el tipo de gravamen, sin perjuicio de la liquidación definitiva en función del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

ARTÍCULO 9.- La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. El tipo de gravamen será del 3,66 %. Se establece una cuota mínima de 73 €.

ORDENANZA Nº 14- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización de Cementerio.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009.

NORMA Nº16- Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Prestados en la Ludoteca Municipal

PROPUESTA

TARIFAS.- Incremento del 3,3% equivalente al IPC de Navarra de Octubre a Octubre. Por otro lado, estudiada la propuesta presentada por la comisión de juventud a la gratuidad para los niños de 8 a 12 años, se establece el pago de 5 euros y confección de un carnet para permitir la asistencia.

NORMA Nº 19- Norma Reguladora de Precios Públicos por utilización de Locales Municipales.

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009

NORMA Nº 20- Norma para la fijación de los Precios Públicos por la utilización de aparcamiento de camiones e implantación de precios por tal concepto

PROPUESTA

TARIFAS.- Mantener las tarifas aprobadas para el ejercicio 2009.

NORMA Nº21- Precios Públicos por entradas, inscripciones y/o matrículas en programas y actividades de carácter cultural, deportivo o social organizados por el ayuntamiento.

PROPUESTA

TARIFAS.-

EPÍGRAFE I. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Se encuentran aprobadas para el curso 2009/2010

EPÍGRAFE II. ACTIVIDADES CULTURALES

Mantener los del ejercicio anterior.

2.º Fijar una tasa por la tramitación de licencias para la tenencia de animales peligrosos de 38 €, conforme a la propuesta de policía municipal.

3.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

4.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2010.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Hacienda de 19 noviembre de 2009, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Mantener los tipos aprobados y vigentes en el ejercicio 2009. Los tipos resultantes quedarían establecidos en:

- a) ICIO 3,66%
- b) CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL
 - Para bienes de naturaleza Urbana 0,34 %
 - Para bienes de naturaleza rústica 0,779 %
- c) IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) Máximo establecido
- d) IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR TERRENOS Máximo establecido (tipo 20 %)
- e) IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Fijado por Ley

2.º Proceder, una vez aprobados, a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra con anterioridad al 31 de diciembre del presente ejercicio.

C) PATRONATO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS

5.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS 2010 (TARIFAS PARA VÁLIDOS).

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la modificación de los Precios Públicos del Patronato de la Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran" con vigencia a partir del 1 de enero de 2010, fijando la plaza de válido en 825 €/mes.

2.º Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el acuerdo de aprobación, por un plazo de treinta días en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

C) IGUALDAD

6.- APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO DICIEMBRE 2009 Y ENERO 2010”.

Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la realización de la campaña “Concilia divirtiendo 3-12 años en diciembre 2009 y enero 2010”, con los precios públicos que se indican a continuación:

OPCIONES	HORARIO	IMPORTE
1	8:30-13:30	30,00 €
2	11:00-13:30	15,00 €

2.º Ordenar la publicación de dichos precios públicos en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Igualdad y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

D) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

7.- APROBACIÓN DEL TRASPASO DEL KIOSCO SITO EN LA C/ GARCÍA XIMÉNEZ.

La Comisión de Urbanismo, reunida el día 18 de noviembre de 2009, informó favorablemente el cambio de titularidad del kiosco sito en la calle García Ximénez, pasando de Dña. Estibaliz Irigoien a D. Rafael Aldasoro.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Autorizar a Dña. Estibaliz Irigoien Irigoien para el traspaso del kiosco ubicado en la c/ García Ximénez, por un importe máximo de 19.000 €.

2.º Requerir a Dña. Estibaliz Irigoien Irigoien que presente en el Ayuntamiento, con anterioridad a la formalización del traspaso o arrendamiento, la documentación acreditativa del cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º del presente acuerdo.

3.º Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo y, en particular, el contrato de cesión con la nueva persona cesionaria, que quedaría subrogada en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato inicial.

E) CULTURA

8.- SOLICITUD DEL GRUPO TRASTEANDO DE EXENCIÓN DEL PAGO TARIFAS DEL CENTRO CULTURAL IORTIA.

La Comisión de Cultura, reunida el día 11 de noviembre de 2009, informó favorablemente la exención de la tasa del centro cultural Iortia solicitada por Trasteando para el día 26 de diciembre, con motivo de la celebración de una dedicatoria musical a Ángel Iriarte. Desde el servicio municipal de Cultura se informaba del interés cultural de la iniciativa, subrayando el doble interés del acto por estar interpretado por músicos locales y ser un homenaje a un músico local.

Sometido a votación y siguiendo el dictamen de la Comisión de Cultura, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Eximir a Trasteando el pago de las tarifas de uso del centro cultural Iortia para la celebración de la dedicatoria musical el próximo 26 de diciembre.

2.º Exigir difusión en todos los soportes divulgativos del festival de la colaboración del Ayuntamiento, a través de la colocación del logotipo municipal.

3.º Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado del mismo a las Áreas de Cultura y Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

G) OTROS

9.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

10.- MOCIONES:

- *NABAI. SUBIDA DEL IVA.*

El Sr. Alcalde da lectura a la moción, que dice así:

Estatuko Aurrekontu Orokorrak eta neurri fiskalak eztabaidatzen ari dira une hauetan Madrilen eta laster bozkatu egingo dituzte.

Nafarroa Bai-k argi eta garbi utzi du ez dagoela ados Estatuko Gobernuak 2010eko neurri fiskalen barnean zeharkako zergen igoera sartzeko aukerarekin (BEZa esate baterako eta batez ere). Zerga hau Nafarroan nahitaez betebeharrekoa da ez baitugu aitorturik zerga hauei dagokienez autonomiarik eta arautzeko gaitasunik, eta Nafarroako Gobernuak hark ekarriko duen diru-sarreraren igoera 110 milioi eurokoa izango dela aurreikusi du. Horiek horrela, gure ustez, sarrera horiek ongizatea eta zerbitzu publikoak bermatzeko erabili beharko lirateke eta zerbitzu horiek eskaintzen dituzten administrazioen artean banatu beharko lirateke.

Izan ere, krisi ekonomiko, eta produkzio eta merkataritzaren alorrean emandako jaisieraren ondorioz, udalek gero eta diru-sarrera gutxiago jasotzen dituzte. Eta sarrera horiek behar-beharrezkoak dituzte toki erakundeek, herritarrei premia biziko zerbitzuak ematen jarraitzeko gutxieneko egonkortasuna ematen baitiete.

Era berean, gure ustez, BEZaren igoera krisiari aurre egiteko ezkertiar ikuspuntuaren aurka doan neurri fiskala da, eta herritarren kalterako izango da zalantzarik gabe.

En estos momentos se están debatiendo y próximamente serán votados en Madrid los Presupuestos Generales del Estado y las medidas fiscales.

Nafarroa Bai, ha mostrado nuestra clara oposición al intento del Gobierno del Estado de introducir en las medidas fiscales para el 2010, una subida de los impuestos indirectos como por ejemplo y principalmente el IVA. Siendo ese impuesto de obligada aplicación en Navarra, por no tener reconocida plena autonomía y capacidad normativa en este tipo de impuestos, el aumento de ingresos previsto por el Gobierno de Navarra que generará será de 110 millones de Euros. Este aumento de ingresos debe estar dedicado a garantizar el bienestar y los servicios públicos, así como estar repartido entre las diferentes administraciones que prestan dichos servicios.

Los Ayuntamientos están sufriendo, consecuencia de la crisis económica y de la caída de la actividad productiva y comercial, una importante caída de sus ingresos corrientes. Estos ingresos son los que siempre ha dado una mínima estabilidad a las Instituciones Locales para seguir garantizando la prestación de un gran número de servicios de primera necesidad a sus ciudadanos/as.

De igual forma la subida del IVA, medida fiscal contraria a una visión y respuesta de izquierdas a la crisis, será sufrida a pagada por todos los/las ciudadanas de nuestros municipios.

Por todo ello, el Grupo Municipal de

Horregatik guztiagatik, NAFARROA BAI udal taldeak honako MOZIO hau aurkeztu nahi du:

1. Parlamentuari eta Nafarroako Gobernuari zeharkako zergen bidez jasotako diru-sarreraren %40 toki entitateei egiten zaizkien ohiko transferentziak igotzeko erabiltzeko eskatzea.

2. Halaber, honakoa eskatzea: ohiko transferentzien igoera hori diru-sarreraren beherakada konpentsatzeko erabiltzea, une honetan ematen diren eta krisi ekonomikoak eragindako desberdintasun sozialekin lotura duten oinarritzko zerbitzu publikoak ematen jarraitu ahal izateko.

NAFARROA BAI presenta la siguiente MOCION:

1. El Ayuntamiento insta al Parlamento y Gobierno de Navarra a que de producirse un incremento de ingresos por aumento de la presión fiscal en impuestos indirectos, el 40 % de dicho aumento de ingresos esté destinado a incrementar las transferencias corrientes a las entidades locales.

2. Dicho incremento de transferencias corrientes deberá ser destinado a compensar la caída de ingresos propios y unido a garantizar el mantenimiento de los servicios públicos básicos que se vienen prestando y ligados a atender aquellas situaciones de dificultad social, derivadas de la situación de crisis económica y sus consecuencias sociales.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- RAUL BARRENA, ARANTZA BENGOETXEA Y JUANJO GOIKOETXEA: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Barrena González lee la siguiente moción:

Beste urte batez, Emakumeenganako Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna dela-eta, Altsasuko udalak biolentzia matxistaren aurka lanean jarraitzeko konpromisoa hartzen du, gure Udalerrian ere irauten duen gaitza baita.

2009a hasi zenetik 5 emakume erail dituzte Euskal Herrian eta milaka dira komunikabideen bitartez jasotzen ditugun kasuen berri. Eraso sexisten inguruko gertakariak eta salaketak egunero entzun ohi ditugun elementuak dira. Herriko jaietan edota jai eremuetan emakumeon askatasuna baldintzatu eta eraso sexisten areagotzea ematen da. Lan eremuan ematen

Otro año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el Ayuntamiento de Alsasua se compromete a seguir trabajando contra la violencia machista ya que es un problema que sigue vigente en nuestra sociedad.

Desde principios del 2009 cinco mujeres han sido asesinadas en Euskal Herria y son miles los casos que conocemos a través de los medios de comunicación. Los hechos y las denuncias relacionadas con la violencia de género son elementos de nuestra vida cotidiana. En las fiestas de los pueblos y en los espacios festivos aumenta el número de ataques sexistas que condicionan la libertad de las mujeres. Son

diren sexu jazarpenen datuak kezkatzeoak dira. Gazteriaren artean sexuen arteko botere harremanak eta balore patriarkalak iraunarazteaz gain, mutil askok nesken kontrako indarkeria ere baliatzen dute...

Beraz, Euskal Herriko indarkeri sexistaren diagnosis osatu ahal izateko datu zehatzik ez badugu ere; aipaturiko datuak oinarri hartuta, emakumeon kontrako indarkeria gure herriko arazo sozio-politiko nagusia dela ondorioztatu dezakegu.

Instituzioen aldetik, emakumeon aurkako indarkeriari aurre hartzeko martxan dauden lege, protokolo, orden eta akordio inter-instituzionalak, partzialak dira eta benetako konpromiso politikotan oinarritutako adierazpena plazaratzea beharrezkoa da.

Horren guztiaren jakitun, Udal honek

1- Indarkeria aurre egiteko politika integralari dagokionez, mota desberdinetako neurriak hartu beharko ditugu kontutan, besteak beste heziketan oinarritutako prebentzio neurriak, eraso baten ondorengo neurri asistentzialak edota erantzun soziala artikulatzeari begirakoak.

2- KONPROMISOA HARTZEN DU, bere eskumenen esparruan eta indarreko legeria aplikatuz, emakume-enganako indarkeriaren aurkako udal politika aktibo, osoa eta koordinatua garatzeko, hitzetik ekintzetara pasatuz.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- RAUL BARRENA, ARANTZA BENGOETXEA Y JUANJO GOIKOETXEA: DECLARACIONES DEL PAPA BENEDICTO XVI.

también muy preocupantes los datos de acoso sexual que se producen en el ámbito laboral. Por otra parte, además de hacer persistir las relaciones de poder entre sexos entre la juventud, muchos chicos utilizan la violencia contra las chicas.

Por tanto, y aunque no tenemos datos concretos para completar un diagnóstico de la violencia sexista en Euskal Herria, basándonos en dichos datos, podemos concluir que la violencia de género es el problema socio-político más importante de nuestro pueblo.

Las leyes, protocolos, órdenes y acuerdos interinstitucionales que se han puesto en marcha para hacer frente a la violencia son parciales y, por tanto, es totalmente necesario hacer pública una declaración basada en el verdadero compromiso político.

Consciente de todo ello, este Ayuntamiento

1.- Con respecto a la política integral para hacer frente a la violencia, deberemos tener en cuenta medidas de todo tipo: medidas de prevención basadas en la educación, medidas asistenciales posteriores a un ataque o las dirigidas a articular una respuesta social, entre otras.

2.- SE COMPROMETE, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, a desarrollar una política municipal contraria a la violencia de género, global y coordinada, pasando de las palabras a los hechos.

EHGAMek, Euskal herriko Gay-Les Askapenerako Mugimenduak, ondoko dokumentua aurkezten du, udal bilkuran eztabaidatzeko: Benedikto XVI.a aita santuak preserbatiboaz egiten dituen azalpenen gaineko Mozioa.

JUSTIFIKAZIOA

(1) *Vatikanoko Aita Santuaren adierazpena.* Yaunderan (Camerun), 2009ko martxoaren 17an, Benedikto XVI.a aita santuak hau esan zuen: “HIESa/GIBaren arazoa EZIN da konpondu preserbatiboen banaketarekin; aitzitik, preserbatiboek arazoa handitu egiten dute”.

(2) *Osasun publikoaren aurkako adierazpena.* Martxoaren 19an, berehala, nazioarteko autoritate mediku-zientifikoek –Nazio Batuen HIESa/GIBaren gaineko Egitasmo Bateratuak (ONUSIDAK), Nazio Batuen Biztanleenak (UNFPAk) eta Osasunerako Munduko Erakundeak (OMEk)— iritzi zioten beharrezkoa zela adierazpen publikoa plazaratzea, Aita Santuak esandakoak zuzentzeko. Erakunde horiek adierazi zuten preserbatiboaren erabilera elementu garrantzi-garrantzizkoa dela GIBa

modu integral, eraginkor eta jasangarrian aztertzeko. Era berean, preserbatiboaren promozioaren alde azaldu ziren.

Erakunde horiek birritan adierazi dute gizonezkoentzako latexko preserbatiboa dela GIBa eta sexu bidezko infekzioen aurkako teknologiarik eraginkorrena. Esan gabe doa, bide batez, erakunde horiek inpartzialak eta prestigio handikoak direla.

Bestalde, *The Lancet* aldizkariak, munduko aldizkari mediku ezagunenak,

El colectivo Euskal Herriko Gay-Les Askapenerako Mugimendua (EHGAM) presenta la siguiente Moción sobre las declaraciones del Papa Benedicto XVI sobre las propiedades del preservativo, para su debate en el Pleno municipal.

JUSTIFICACIÓN

(1) *Declaración del Sumo Pontífice del Estado Vaticano. El pasado 17 de marzo, a su llegada a Yaundé, la capital de Camerún, el Papa Benedicto XVI afirmó que “no se puede superar (el SIDA/VIH) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema”.*

(2) *Declaración que atenta contra la salud pública. Inmediatamente, el 19 de marzo, las autoridades científicas médicas internacionales (el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA -ONUSIDA-, el de la Población de Naciones Unidas -UNFPA- y la Organización Mundial de la Salud -OMS-) consideraron que debían hacer una declaración pública para desmentir las irracionales palabras del Papa, señalaron que la utilización del preservativo es un elemento crucial para un enfoque integral, eficaz y sostenible de la prevención del VIH, y recalcaron que conviene acelerar su promoción en la lucha contra el VIH.*

Estas organizaciones, cuyo rigor, imparcialidad y prestigio están fuera de toda duda, han asegurado que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Por otra parte, The Lancet -una de las revistas médicas más prestigiosas del mundo en temas relacionados con la salud reitera la inconveniencia de tales afirmaciones porque,

dio Aita Santuaren adierazpenak desagokiak eta okerrak direla: batetik, agintari batek egiten dituelako; bestetik, arrazonamendu zientifikoaren aurkakoak direlako; eta azkenik, uste okerra sortzen dutelako, eta uste oker horiek, gainera, Doktrina Katolikoa indartzeko helburuarekin eginda daudelako.

(3) *Oihartzun soziala*. Kontuan izan Aita Santuaren adierazpenek mundu-mailan dutela oihartzuna. Halaber, kontuan izan milaka pertsonarengan dutela eragina. Eragin hori, batez ere, GIBak gehien zigortutako lurraldeetan gauzatzen da, non eta GIBaren aurkako tresnarik eraginkorra preserbatiboa denean.

Gurean, berriz, adierazpen horien eragina nabarmena da. Zergatik?

(a) gurean Eliza Katolikoak duen ezarpenagatik;

(b) apaizek, Eliza Katolikoaren Doktrinaren zabaltzaile diren aldetik, preserbatiboaren eraginkortasuna ukatzen dutelako.

(4) *GIBaren aurkako borroka, zientzialariek eta agintari publikoek gauzatu behar dutena*. Behar-beharrezkoa den premia hori, urteotan, Estatu eta Gobernuetako agintariek zehaztu dute GIBari buruzko konpromiso aldarrikapen batean. Konpromiso aldarrikapen hori Nazio Batuek egindako ezohiko bilkura batean eman zen argitara 2001eko ekainaren 27an: *Mundu mailako krisiaren aurrean, mundu mailako ekintza*.

Milurtekoaren Ekitaldien helburuetako bat ere bada GIBaren aurkako borroka. 2000. urteko Milurtekoaren Goi-bileran hartu zen erabaki hori. Bertan, munduko agintariek garapena eta gosea

proviniendo de una autoridad y ser contrarias a la verdad científica, provocan una información confusa y falsa a las personas, más aún cuando son realizadas para promover la doctrina católica.

(3) *Repercusión social. Hay que tener en cuenta el alcance universal de sus afirmaciones y el posible impacto sobre el comportamiento de centenares de miles de personas en el mundo, especialmente en países en los que el impacto del VIH tiene dimensiones dantescas y dramáticas, y en los que el uso del preservativo es, en la mayoría de las ocasiones, el único instrumento útil y eficaz para combatir la enfermedad. En lo que se refiere a nuestro país, las declaraciones del Pontífice tienen una evidente repercusión derivada de la implantación de la Iglesia Católica en nuestra sociedad y la labor divulgadora de sus clérigos que hagan suyas dichas declaraciones y nieguen que el preservativo tenga efecto alguno en la prevención de la transmisión del virus del VIH.*

(4) *La necesidad de la lucha constante contra el VIH a librar por los científicos y las autoridades públicas. En los últimos años, esta necesidad ha sido recogida en la declaración de compromiso sobre el VIH hecho público por los jefes de Estado y de Gobierno en la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Naciones Unidas dedicada a esta enfermedad celebrada el 27 de junio de 2001 bajo título "Para una crisis mundial, una acción mundial".*

Debe mencionarse también que la lucha contra el VIH se ha incluido en los objetivos de la Campaña del Milenio, fruto de la Cumbre del Milenio celebrada el año 2000, y en que los dirigentes mundiales se comprometieron a unir sus fuerzas para lograr que, para el año 2015 o antes, se cumplieren los 8 objetivos y 18 metas concretas que deben permitir el avance del desarrollo y la reducción de la pobreza en el

desagerrarazteko asmoz, indarrak batuko zituztela hitz eman zuten, 2015. urterako, edota lehenagoko, 8 xede eta 18 helburu zehatz beteta.

Badago kontuan hartu beharreko beste aurrekari bat: Nazio Batuen Erakundeko partaide diren estatuek, 2006ko ekainean, GIBari buruzko goi-bileran, aho batez, egindako aldarrikapen politikoa; eta, bereziki, aldarrikapen horren 22. konpromisoa. Estatuetakoa agintariak, 22. konpromisoan, honako hau aldarrikatzen dute: " GIBaren infekzioaren prebentzioa, bai estatu, bai lurralde, bai nazioarteko ekintza behar du izan, eta pandemiatzat hartuko da. Gainera, herrialde guztietan, arrisku-joerak gutxitzeko eta joera sexual arduratsuak sustatzeko prebentzio-programa zabalak izango dira. Era berean, erabiltzaileek infekzioak ekiditeko tresnak, hala nola, gizonezkoen, zein emakumezkoen preserbatiboak eskura izango dituzte."

(5) *Udal agintarien eskumena, osasun publikoaren gainean.* Osasunaren gaineko Lege Orokorrak eta Toki Erregimenaren Oinarrien gaineko Lege erregulatuzaileek udal erakundeei egozten diete osasun publikoaren gaineko eskumena eta erantzukizuna; baita lehen mailako osasun-harreraren kudeaketa ere. Ez da udalbatza honen eginkizuna, jakina, katolikoaren arteko kastitatea bultzatzeko Vatikanoko politikak baloratzea. Aitzitik, udalbatzaren lana da, agintari batek osasun gaineko sasi-mezua zabaltzen duenean, mezu hori salatzea; mezu horrek, gainera, egia zientifikoa urratzen duenean; eta argi dago preserbatiboak GIBA saihesten duela.

Ezaguna da erakunde publikoek GIBaren aurkako borrokan, gurean, duten

mundo.

Otro antecedente a tener en cuenta es la declaración política, adoptada por unanimidad por los Estados miembros de Naciones Unidas en la reunión de alto nivel sobre el VIH de la Asamblea General de junio de 2006, en particular su compromiso 22 que establece que los Jefes de Estado reafirman que "la prevención de la infección del VIH debe situarse en el eje de la acción nacional, regional e internacional contra la pandemia y se comprometen a velar porque en todos los países exista un amplio conjunto de programas de prevención orientados a la reducción de la frecuencia de los comportamientos de riesgo y a incentivar un comportamiento sexual responsable y facilitar el acceso a artículos indispensables como los preservativos masculinos y femeninos".

(5) Competencia de las autoridades públicas municipales en materia de sanidad y salud pública. La Ley General de Sanidad y la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local atribuyen a los entes municipales la competencia y responsabilidad en protección de la salubridad pública y participación en la gestión de la atención primaria de la salud. Ciertamente, no es competencia de este pleno municipal valorar las políticas vaticanas relacionadas con impulsar la castidad entre los feligreses católicos. Pero sí lo es cuando una autoridad pública ajena al municipio propaga entre los ciudadanos un mensaje sanitario falso por quebrar la verdad científica, porque es inequívoco que el VIH se evita con la utilización del preservativo.

De todos es conocida la constante preocupación de las instituciones públicas de nuestro país en la lucha contra el VIH que se ha traducido en la aprobación de numerosas iniciativas sociales; y la voluntad de proseguir con la implicación de los poderes públicos contra el VIH, especialmente en el África subsahariana.

kezka. Kezka horren isla izan dira (a) gizatalde askoren ekimenak eta (b) GIBaren aurkako borrokan, botere publikoen esku hartzeko borondatearekin jarraitu nahi izatea, batez ere, Afrika azpi-sahararrean. Horren adibide da Eusko Jaurlaritzak GIBaren aurkako programari emandako 400.000 euroak. Gainera, asko eta asko dira, Aita Santuak esandakoaren eraginez, kolokan gera daitezkeen ekimen sozialak, kooperazio egitarau desberdinetan aurreikusita daudenak. Horiek ere, batez ere, Afrikan.

Benedikto XVI.a aita santuak esandako hitzek milioika eta milioika pertsonen osasuna arriskuan jartzen dute. Halaber, sinesmen baten defentsa dena aholku mediku batekin nahas daiteke.

(6) GIBaren aurkako borroka eta politikoen laguntza. 2009ko apirilaren 2an, Belgikako Parlamentuak Ebazpen-proposamena onartu zuen. Proposamen horri begira dago mozio hau. Ebazpen-proposamen horretan, Benedikto XVI.ak egindako adierazpenak ezesten dira.

Hain dira larriak Aita Santuak egin dituen adierazpenak; eta hainbesteko eragina izan dezakete behin eta berriro esparru desberdinetatik egin diren adierazpen horiek, ezen pentsatzen dugun edonongo autoritate publiko edota arduradun sanitario, udal agintariak barne, EZIN dela burumakur gelditu sasi-adierazpen horien aurrean. Halaber, GIBaren eraginpean eta garapen bidean dauden herrialde asko eta asko, batez ere Afrikan, kinka larrian jartzen ditu.

Horregatik guztiagatik, beste erakunde egoitzetan egin den moduan, zuei ere gauza bera eskatzen dizuegu eta honako hau

Sirva de ejemplo la política del Gobierno Vasco que ha destinado este último año 400.000 € al programa para la prevención del VIH. En este sentido, son numerosas las actuaciones para el combate contra el VIH previstas en distintos planes de cooperación aprobados por numerosas instituciones consensuadas entre todos los actores implicados y que, tras las declaraciones del Pontífice, pueden sufrir un serio retroceso en su aplicación por la influencia que estas manifestaciones pueden tener entre la población africana.

Un mensaje falaz y equívoco como el expresado por Benedicto XVI pone en riesgo la salud de millones de personas que puede llegar a confundir la defensa de una fe con un consejo médico que, como tal, es totalmente falso.

(6) Apoyo político a la lucha contra el VIH. Esta moción se inspira en la propuesta de resolución que aprobó el Parlamento de Bélgica el pasado 2 de abril del presente año mediante la cual aquella institución parlamentaria ya ha expresado su rechazo institucional a las manifestaciones de Benedicto XVI.

Ante la gravedad y posible trascendencia de lo afirmado por la máxima autoridad vaticana, y al existir precedentes de pronunciamientos a distintos niveles, entendemos que ninguna autoridad pública ni responsable sanitario, incluido la autoridad municipal, pueden quedar inactivos ante manifestaciones falsas que dificultan y ponen trabas al desarrollo de países afectados por pandemias como el VIH que llegan a devastar continentes como el africano.

Por todo ello instamos en los mismos términos en que se ha valorado en otras sedes, y presentamos la siguiente

MOCIÓN

aurkezten dugu

MOZIOA

(1) Udalbatza, kezkatuta egoteaz gain, ez dago ados Benedikto XVI.a aita santuak esandakoekin. Benedikto XVI.a aita santuak esan zuen "HIESa/GIBaren arazoa EZIN dela konpondu preserbatiboen banaketarekin; aitzitik, preserbatiboek arazoa handitu egiten dutela". Udalbatzak adierazten du gizonezkoentzako latexko preserbatiboa dela GIBa eta sexu bidezko infekzioen aurkako teknologiarik eraginkorrena.

(2) Udalbatzak GIBaren aurkako borroka sustatuko du. Horretarako, zehaztasun zientifikoetan oinarrituko da, eta, era berean, preserbatiboaren erabileraren sustatzaile izango da, sexu bidezko gaixotasunen aurkako metodo eraginkorra delako.

(1) Esta corporación municipal expresa su preocupación y rechazo ante las declaraciones del Papa Benedicto XVI en las que señalaba que "no se puede superar (el SIDA) con la distribución de preservativos, al contrario aumentan el problema", y afirma, siguiendo criterios exclusivamente científicos, que el preservativo masculino de látex es la tecnología individual disponible más eficaz para reducir la transmisión sexual del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

(2) Esta corporación se compromete a apoyar la lucha contra el VIH mediante políticas basadas en evidencias científicas y a difundir el preservativo como método eficaz para prevenir la difusión de la enfermedad.

Sometida la moción a votación, se aprueba.

- PSN: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Pérez Hurtado defiende la siguiente moción:

"El próximo 25 de noviembre se celebra, un año más, el Día Internacional contra la violencia de género. A punto de cumplirse cinco años de la promulgación de la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género, es hora de reconocer de nuevo lo que esta Ley ha supuesto para la sociedad en su conjunto. Esta medida legal ha sido imprescindible para que la mentalización social en contra de estos crímenes haya calado hondo en la sociedad y ha tenido y tiene especial trascendencia para conseguir la protección de las víctimas de malos tratos y la figura de respeto y dignidad que han obtenido las mujeres a lo largo de estos años.

La Ley Integral ha demostrado ser un eficaz instrumento: muchos han sido los malos tratos evitados y los asesinatos no cometidos que, gracias a la valentía de las víctimas y a la colaboración ciudadana, se han impedido. Muchas son las mujeres que son, han sido y serán protegidas y salvadas de una certera situación de grave riesgo físico y psíquico y muchos también los menores y mayores que han podido salir de la espiral de terror, crueldad y violencia que los malos tratos significan, gracias a esta Ley y a su desarrollo. Pero también han sido muchas las personas que, gracias a las

referencias marcadas por la Ley Integral, han llegado a identificar y a rechazar la violencia que había en costumbres y hábitos disfrazados de normalidad.

Por ello, no podemos pasar por alto que quedan mensajes, patentes o soterrados en las familias, en la educación, en los medios de comunicación, en la publicidad, en la televisión, en los videojuegos, etc., que siguen retransmitiendo una imagen de la mujer que denigra profundamente su papel y su situación en la sociedad, que la desprecia y la anula, que la hace responsable, casi, de todos los males, manteniendo un estereotipo femenino cruel e inaceptable. Esta imagen, tergiversada y malévol, cala en lo más hondo de personas jóvenes que están formando su personalidad y les hace reproducir tan terrible violencia, lo que conlleva a que la edad de maltratadores y víctimas sea cada vez menor y que los casos de maltrato hayan aumentado en las franjas de edad inferior a 30 años.

Debemos, pues, trabajar para que la percepción social de la mujer no siga siendo sesgada, de dependencia ni de dominación. La educación en valores democráticos implica colocar el papel de la mujer como persona en igualdad de derechos y para ello, la educación, tanto en la familia como en el aula, debe ser el eje de nuestras próximas actuaciones de manera prioritaria. El desarrollo de programas específicos contra la violencia de género en las escuelas, institutos y universidades debe abordarse como base fundamental, como el puntal definitivo para terminar con la violencia de género.

Pero también un compromiso más explícito en los padres y en las madres para que cuestionen todo aquello que contribuya a la perpetuación de los roles de la desigualdad, y para que manden mensajes directos a sus hijos y a sus hijas: no se te ocurra controlar a una mujer, y no te dejes nunca controlar por un hombre.

Queda mucho trabajo por hacer y no sólo en España: baste decir que aún existen países en Europa que ni siquiera cuantifican los asesinatos por violencia de género y en los que éstos no son considerados como específicos de violencia contra las mujeres. Es este un problema que habrá que intentar subsanar durante la Presidencia Española de la Unión Europea a partir de enero de 2010 y para lo que ya se ha anunciado un primer paso definitivo: La creación del Observatorio Europeo de Violencia de Género y la puesta en marcha de la Orden de Protección Europea que implicaría un nivel de protección uniforme para las víctimas de violencia de género en todos los Estados de la Unión.

Estamos en un momento en que la sociedad debe asir, aún con más decisión, las riendas del cambio de valores en nuestros y nuestras jóvenes y haga un llamamiento general al respeto, a la dignidad, al valor social imprescindible de las mujeres como sujetos poseedores de los derechos fundamentales a la libertad, a la igualdad y a la integridad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

Presenta la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua

- 1. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua se compromete a trabajar para erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.*
- 2. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, con motivo del 25 de noviembre, teniendo presente en su quehacer político a las mujeres víctimas de violencia de género, insta al conjunto de las Administraciones a la máxima cooperación a la hora de aplicar con la mayor diligencia posible todas aquellas medidas destinadas a erradicar la violencia de género, así como a continuar poniendo todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad navarra contra esta lacra.*
- 3. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua insta al conjunto de Administraciones, particularmente a la Foral, a establecer los medios necesarios para reforzar las redes de apoyo para mujeres maltratadas así como de los hijos a su cargo.*
- 4. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua insta a la Administración educativa a impulsar actividades dirigidas a sensibilizar a la ciudadanía más joven contra la violencia de género.*
- 5. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua, desde la convicción de que la unidad de toda la sociedad es un instrumento poderoso para erradicar la lacra de la violencia de género, seguirá homenajando periódicamente a todas aquellas personas que han sido víctimas e invita a toda la ciudadanía, particularmente a los más jóvenes, a expresar su condena y rechazo a todos los actos de violencia de género, así como a denunciarlos como mejor testimonio de ayuda a las víctimas”.*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- MOCIÓN DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde señala que hay una moción de urgencia presentada por los Sres. Barrena, Bengoetxea y Goikoetxea. Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Barrena da lectura a dicha moción:

Azaroaren 23an euskal gazte independentisten aurkako beste operazio poliziala eta judizial bat burutu zuten. Horren ondorioz, hegoaldeko lau herrialdetan Euskal Herriaren eskubideen defentsan aritu diren 34 gazte atxilotu zituzten. Poliziek 90 bat miaketa burutu zituzten: etxeak, gaztetxeak, elkarteak, peñen egoitzak, tabernak...

Atxiloketa hauek arrazoi politikoak direla medio burutzen dituzte, oinarrizko

El 23 de noviembre se llevó a cabo otra operación policial y judicial contra los jóvenes independentistas vascos. En dicha operación fueron detenidos 34 jóvenes que han luchado en los cuatro herrialdes por la defensa de los derechos de Euskal Herria. La policía llevó a cabo aproximadamente 90 registros: domicilios particulares, gaztetxes, sociedades, sedes de peñas, bares...

Estas detenciones se realizan por razones políticas y suponen un quebrantamiento de los

eskubideak urratuz eta berme juridikoak ukatuz. Kasu honetan operazio mediatiko-poliziala erabiliz. Bestalde, esan beharra dugu, makro-operazio hau testuinguru politiko zehatz batean egiten dela.

Izan ere, hilabete hauetan ezker abertzalea eztabaida sakonean murgildua dago. Euskal Herria aldaketa politikora eramane eta eskenatoki demokratiko bat eraikitzeko estrategia eraginkorra definitzeko lanean dabil, eta argi dago honi beldurra diola Estatu espainiarrek. Eztabaida hau eta ezker abertzalearen inizatiba politikoa zapuzteko Estatuak horrelako operazio errepresiboak burutuko zituela jakina zen, izan ere, errepresioa da Estatu espainiarrek duen tresna bakarra.

Azken aste hauetan burutu diren atxiloketak eta espetxeratzeko agindu horien atzean, estatuak ideia jakin batzuk dituzten herritarrei parte hartze politikorako eskubidea ukatzeko jarrera politikoa ezkututzen du. Bestalde, aldaketa politiko eta soziala eman ez dadin, estatuak aldaketa horren motorra gripatu nahi du: ezker abertzalea eszenatoki politikotik atera nahi du.

Historia luzea du gure herriak, eta luze, luzeegi, jo du gatazkak. Udal hau osatzen dugun guztiok ondo baino hobeto dakigu errepresioaren bidea ez dela bidea. Errepresioak ez dio gatazkari konponbidea ekarriko. Gatazka gainditzeko errepresioaren aldeko apustuak gainditu behar dira.

Euskal herritarroi hitza eta erabakia zor zaigu, gure etorkizuna askatasun osoz eta egitasmo politiko guztien artean erabakitzeko eskubidea errespetatzean

derechos básicos y una negación de las garantías jurídicas. En esta ocasión se han utilizado operaciones mediático-policiales. Por otra parte, debemos decir que esta macro-operación se ha llevado a cabo en un contexto político concreto.

Como es sabido, estos últimos meses la izquierda abertzale está inmersa en un profundo debate. Está trabajando para definir una estrategia eficiente que lleve a Euskal Herria un cambio político y para construir un escenario democrático y está claro que esto intimida al Estado español. Era sabido que el Estado desarrollaría una serie de operaciones represivas para arruinar este debate y la iniciativa política de la izquierda abertzale, ya que la represión es la única arma que tiene el Estado español.

Detrás de las detenciones y de las órdenes de encarcelamiento, el estado esconde una postura política de negación del derecho a la participación política de los ciudadanos que tienen unas ideas concretas. Por otra parte, para que no se produzca un cambio político y social, el estado quiere estropear el motor de dicho cambio: quiere expulsar a la izquierda abertzale del escenario político.

Nuestro pueblo tiene una larga historia y la lucha está durando mucho, demasiado. Todos los que componemos este Ayuntamiento sabemos muy bien que la represión no es el camino. La represión no solucionará el conflicto. Para superar el conflicto es preciso superar las apuestas a favor de la represión.

A los ciudadanos y ciudadanas vascas nos deben la palabra y la capacidad de decisión, la solución reside en respetar el derecho a decidir entre todos nuestro futuro con total libertad y entre todos los proyectos políticos existentes.

Por todo ello, presentamos esta moción para su debate y aprobación por el Pleno:

datza konponbidea.

Hau guztia dela eta, honako mozio hau aurkezten dugu Udalbatzak eztabaida eta onar dezan:

1.- Udal honek bere elkartasun osoa helarazi nahi die egun hauetan atxiloturiko gazte guztiei eta euren senide zein lagunei. Halaber, inkomunikazio erregimenak, legeria antiterroristak eta dispertsioak eragiten duten eskubideen urraketa salatuta nahi du.

2.- Udal honek euren jardun politiko eta sozialagatik espetxeratuak izan diren gazte independentista hauek berehala aska ditzatela exijitzen du.

3.- Udal honek gazte mugimendu, erakunde politiko, sozial eta komunikabideen aurka zabalduak diren prozesuetan gutxienezko berme juridikorik ez duten ehundaka pertsonen bere elkartasuna helarazi nahi die.

4.- Udal honek espainiar estatuaren jardunbide antidemokratiko, autoritario eta errepresiboak salatzen du. Jardunbide horrekin irtenbide bakarra gatazka luzatzea delarik.

5.- Udal hau osatzen dugunok ez gaude egoera hau onartu eta etsitzeko prest. Horrexegatik, gatazka honi irtenbide demokratikoa bilatzeko gure konpromisoa berresten dugu.

1.- Este Ayuntamiento quiere hacer llegar su solidaridad a todos los jóvenes detenidos, así como a sus amistades y familiares. Además, quiere denunciar el quebrantamiento de los derechos que lleva consigo el régimen de incomunicación, la legislación antiterrorista y la dispersión.

2.- Este Ayuntamiento exige que sean puestos en libertad de forma inmediata los jóvenes independentistas encarcelados por su actividad política y social.

3.- Este Ayuntamiento quiere hacer llegar su solidaridad a esos cientos de personas que no tienen la mínima garantía jurídica en los procesos abiertos contra los movimientos juveniles, los grupos políticos y sociales y los medios de comunicación.

4.- Este Ayuntamiento denuncia las prácticas antidemocráticas, autoritarias y represivas del Estado español. Con dichas prácticas sólo se consigue alargar el conflicto.

5.- Los que integramos este Ayuntamiento no estamos dispuestos a aprobar ni a resignarnos ante esta situación. Por tanto, confirmamos nuestro compromiso para encontrar una solución democrática a este conflicto.

6.- Este Ayuntamiento se une a las concentraciones que se convoquen para solicitar la libertad de los detenidos.

7.- Por último, acordamos dar a conocer las decisiones adoptadas a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

6.- Udal honek atxilotuen askatasuna eskatzeko antolatuko diren elkarretaratzearekin bat egin du eta herritar guztiak deitzen ditu bertan parte hartzera.

7.- Azkenik, onartutakoaren berri herritarrei eta komunikabideei jakinaraztea erabakitzen dugu.

Sometida la moción a votación, el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 3.
- Votos en contra: 6.
- Abstenciones: 4.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.